

## DECLARACIÓN POR UNA CULTURA DE PAZ Y DEMOCRÁTICA, PARA CONTRARRESTAR LAS EXPRESIONES Y DISCURSOS DE ODIOS

Las Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados, reunidas en Buenos Aires, el día 12 de mayo de 2023, en ocasión de la XLI Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADH),

*Reafirmando* el compromiso asumido en virtud de la Carta de las Naciones Unidas de promover y alentar el respeto universal y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales sin hacer distinción por motivos, de raza, religión o creencias, entre otros.

*Reconociendo que* la plena vigencia de las instituciones democráticas y el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales son condiciones esenciales para la integración de nuestros países.

*Resaltando* el artículo 13.5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos que establece que: Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional.

*Recordando* el artículo 4° de la Convención Internacional sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y el artículo 20 inciso 2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que prohíben toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia.

*Reconociendo* el papel positivo que el ejercicio del derecho a la libertad de opinión y expresión y el pleno respeto a la libertad de investigar, recibir y difundir informaciones pueden desempeñar para fortalecer la democracia y combatir todo tipo de intolerancia.

*Reafirmando* que el ejercicio de la libertad de expresión entraña deberes y responsabilidades, de conformidad con el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

*Expresando* que todos los actos de discurso de odio, que socavan el respeto de la diversidad, constituyen una grave preocupación común para nuestra región por cuanto dichos discursos y las expresiones de odio pueden derivar en la incitación a

la discriminación, la hostilidad y distintas formas de violencia, incluidas las formas de violencia extrema.

*Resaltando* que los discursos de odio deshumanizan y estigmatizan a las personas en situación de vulnerabilidad y/o históricamente discriminadas.

*Considerando* que es necesario el abordaje de las causas profundas y acciones concretas especialmente orientadas a la educación, cultura de paz y derechos humanos para fortalecer la sana convivencia democrática

*Reconociendo* que los discursos y expresiones de odio y sus consecuencias impactan en la vida de las personas y debilitan las instituciones democráticas, las Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados,

**DECLARAN QUE:**

1. Condenan las expresiones vertidas en medios de comunicación y en redes sociales que, con intencionalidad, exponen negativamente a las personas y grupos en situación de vulnerabilidad y/o históricamente discriminados, y/o por su opinión política, en aquellos contextos nacionales donde puedan darse, conduciendo también a su estigmatización y discriminación.
2. Condenan el racismo, la xenofobia y todas las formas de opresión, que se apoyan en la circulación de discursos y expresiones de odio.
3. Impulsan investigaciones y recopilaciones de datos, en particular sobre las causas profundas, los factores y las condiciones, que propician los discursos de odio.
4. Promueven medidas para garantizar la protección y promoción de los derechos humanos de las personas que habitan sus territorios mediante acciones de prevención y de tratamiento para el abordaje de éstas y todas otras formas de discriminación, así también como fomentar todo tipo de responsabilidad ulterior.
5. Toman medidas concretas para evitar la discriminación y propagación de discursos de odio, en contra de personas o grupos en situación de vulnerabilidad y/o históricamente discriminados, adoptando las medidas para su protección.
6. Fortalecen las políticas públicas para evitar que, a causa de las expresiones y discursos de odio, se profundicen las desigualdades preexistentes, en especial cuando se dirigen a personas y grupos en situación de vulnerabilidad y/o históricamente discriminados.
7. Toda política pública con enfoque de derechos humanos para la prevención y atención de sus problemas se beneficiará del fortalecimiento de los esquemas de

colaboración entre los Estados para un abordaje integral, amplio y multidisciplinario;

8. Urge afianzar los mecanismos de cooperación regional entre los Estados Parte del MERCOSUR y Estados Asociados, para la construcción de una cultura de Paz.